



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

EXPEDIENTE N°: 10600418.

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N.° 0004-2025-OCI/2-4904.

Señora : Abg. YANINA DEL MILAGRO FERNANDEZ VASQUEZ.
Jefa del Órgano de Control Institucional.
Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

De : Sra. Martha Lilia Guevara Vidarte
Secretaria I del Órgano de Control Institucional
Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

Asunto : Hace llegar Informe de Actividades Operativas sin Producto Identificado

Referencia : PAC – 2025.

Fecha : Chota, 31 de enero de 2025.

Tengo el honor de dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente, a la vez informarle el servicio relacionado denominado **"Actividades Operativas sin Producto Identificado"** desarrollado durante el periodo: del 03 al 31 de enero de 2025, las cuales se desarrolló de la siguiente manera:

I. ORIGEN:

El presente informe denominado "Actividades Operativas sin Producto Identificado" del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, tiene su origen en el Plan Anual de Control 2025 el cual es registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con el código n.º 2-4904-2025.

II. OBJETIVO:

Informar al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, las labores realizadas concernientes a la ejecución del Plan Anual de Control 2025 del Órgano de Control Institucional y otras labores de control propias de esta oficina del mes de enero del presente año.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

III. ALCANCE:

El servicio Relacionado "Actividades Operativas sin Producto Identificado" del Órgano de Control Institucional, alcanza a la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, en adelante la "Entidad", ubicada en el Jr. Gregorio Malca n.º 896, del distrito y provincia de Chota, región de Cajamarca.

IV. BASE LEGAL:

- Ley n.º 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", publicada el 23 de julio de 2002 y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría n.º 273-2014-CG, vigente desde el 14 de mayo de 2014, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.
- Ley n.º 27444 "Ley del procedimiento administrativo general".
- Directiva n.º 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional".
- Plan Anual de Control de 2025 del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

V. COMENTARIOS:

La Oficina del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, durante el mes de enero de 2025, cumplió con realizar los diferentes servicios de control, en mérito a la normativa consignada en la base legal, en cumplimiento a la meta programada en el Plan Anual de Control para el citado mes del presente año.

VI. DOCUMENTOS REMITIDOS

OFICIOS:

- Que, con Oficio n.º 0001-2025-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 03 de enero de 2025, el Despacho del Órgano de Control Institucional, remitió al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el Informe n.º 001-2025-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI denominado "**Seguimiento a las Acciones para el Tratamiento de las Situaciones Adversas Resultantes del Servicio de Control Simultáneo**", con el fin que en el ámbito de su competencia, priorice el mejoramiento de la gestión y la eficacia operativa de los controles internos de la entidad y el desempeño de los funcionarios y servidores públicos de la entidad.
- Que, con Oficio n.º 0003-2025-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 03 de enero de 2025, el Despacho del Órgano de Control Institucional, remitió al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el Informe n.º 0003-2025-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, denominado "**Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior**", correspondiente al periodo de seguimiento del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, para que de acuerdo a sus facultades retome las acciones administrativas pertinentes con la finalidad de que se cumpla con la implementación de las recomendaciones de los informes que a la fecha se encuentra en calidad de pendiente y en proceso de implementación.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Que, con Oficio n.º 0004-2025-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 03 de enero de 2025, el Despacho del Órgano de Control Institucional, hizo de conocimiento al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, sobre el vencimiento del plazo para la presentación de los entregables **“Segundo Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual”** y **“Evaluación Anual de Implementación del Sistema de Control Interno”** correspondientes al periodo 2024, con la finalidad que realice las acciones que correspondan a fin de cumplir con lo dispuesto en la Directiva n.º 006-2019-CG/INTEG.
- Que, con Oficio n.º 0005-2025-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 06 de enero de 2025, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó a la Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, la publicación de las Recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, correspondiente al periodo de seguimiento: del 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre 2024, con la finalidad que sean publicados en el Portal de Transparencia Estándar.
- Que, con Oficio n.º 0006-2025-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 06 de enero de 2025, el Despacho del Órgano de Control Institucional, hizo de conocimiento al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el reporte de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, con la finalidad que se publique en el Portal de Transparencia Estándar de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.
- Que, con Oficio n.º 0007-2025-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 10 de enero de 2025, el Despacho del Órgano de Control Institucional, dio respuesta al Administrador de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, respecto a los ajustes realizados en el anexo n.º 03 del Cuadro Multianual de Necesidades – Fase de Consolidación y Aprobación (Actualizado en atención al PIA).
- Que, con Oficio n.º 0008-2025-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 27 de enero de 2025, el Despacho del Órgano de Control Institucional, remitió pedido en el SIGA debidamente suscrito a la Responsable de la Oficina de Abastecimientos de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

INFORMES:

- Se emitió el Informe de Servicio Relacionado n.º 0001-2025-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 03 de enero 2025, denominado **“Seguimiento a las Acciones para el Tratamiento de las Situaciones Adversas Resultantes del Servicio de Control Simultáneo”**, el cual fue remitido al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, mediante el Oficio n.º 0001-2025-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, con el objetivo que adopte las acciones inmediatas en el ámbito de sus competencias.
- Se emitió el Informe de Servicio Relacionado n.º 0003-2025-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 03 de enero 2025, denominado **“Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de control posterior”**, el cual fue remitido al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, mediante el Oficio n.º 0003-2025-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, con el objetivo que adopte las acciones inmediatas en el ámbito de sus competencias.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

VII. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN SU EJECUCIÓN:

Que algunos de los funcionarios o servidores públicos de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, no cumplen con entregar la información solicitada en los plazos correspondientes lo cual limita la ejecución del trabajo de los integrantes del Órgano de Control Institucional:

VIII. CONCLUSIONES:

Como resultado de la ejecución del presente servicio relacionado, se concluye lo siguiente:

La oficina del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, viene ejecutando las diversas acciones administrativas mediante los oficios e informes emitidos de acuerdo al Plan Anual de Control de 2025, los mismos que son registrados en el Sistema de Control Gubernamental y a la vez fueron remitidos al Despacho del titular de la Entidad (UGEL Chota), en el plazo correspondiente para su conocimiento y fines.

IX. RECOMENDACIONES:

En mérito a la conclusión y con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión, se recomienda:

Al director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

Disponer que el presente informe sea publicado por intermedio del portal web de la entidad, en virtud del artículo 5º de la Ley 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública".

Disponer que los funcionarios o servidores públicos de las diversas áreas y oficinas de la entidad cumplan con entregar la información requerida por el Despacho del Órgano de Control Institucional en los plazos indicados de acuerdo a Ley.

Chota, 31 de enero de 2025.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CHOTA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- Chota -
Abg. Yanina del Milagro Fernández Vasquez
DIRECTORA SISTEMA ADMINISTRATIVO

C..c.
Archivo
OCI-UGEL-CH.
CH.2025.

Jr. Gregorio Malca Nº 896 – Chota Telef. Nº 076-351445, 782 ugel.chota@gmail.com.